



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 16 – MARZO DE 2009

“LAS NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES EN ALTERACIONES DE LENGUAJE Y ACTUACIONES PREVENTIVAS”

AUTORÍA MARÍA JOSÉ SEVILLA JIMÉNEZ
TEMÁTICA AUDICIÓN Y LENGUAJE
ETAPA EI, EP Y ESO.

Resumen

En el artículo se describen las necesidades educativas especiales (NEE) de los alumnos y alumnas con alteraciones en el lenguaje, así como las adaptaciones curriculares que se deberán de realizar en función de estas necesidades.

También se define qué es la prevención, qué tipos existen, cómo se reflejan e el Proyecto de Centro y qué medidas debemos tomar como maestros de audición y lenguaje.

Palabras clave

Adaptaciones, necesidades, alteraciones, lenguaje, prevención, intervención.

1. ADAPTACIONES CURRICULARES EN LAS ALTERACIONES DE LENGUAJE ORAL Y ESCRITO

Las Necesidades Educativas Especiales (NEE) son aquellas dificultades que presenta un alumno en concreto y que son mayores que la de sus compañeros para alcanzar los objetivos, por lo que precisa de ayudas técnicas o adaptaciones. La normativa que rige el actual sistema educativo, Ley 2/2006, de 3 de Mayo, de Educación, cambia la terminología refiriéndose a estas NEE con el término Necesidad Específica de Apoyo Educativo (NEAE).

Las NEE o NEAE que se describen a continuación no se van a presentar en todos los alumnos/as en su máximo grado ya que va a depender de la etiología, tipo y grado de deficiencia; de la estimulación escolar y familiar; etc.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 16 – MARZO DE 2009

Los **programas de Adaptación Curricular** son los ajustes o modificaciones que se realizan en los elementos del currículo para dar respuesta a las NEE que determinados alumnos presenten.

Lo primero que hay que atender para su realización es:

- Detectar y determinar las NEE (Evaluación psicopedagógica O. 19/9/2002).
- Realizar una propuesta que se aparte lo menos posible a la planificación educativa establecida con carácter general.

Podemos ver dos **tipos** de AC:

- **En los elementos de acceso al currículo** que pueden ser:
 - o **Organizativos**: por ejemplo, horario de los distintos especialistas; coordinación del equipo educativo; favorecer la entrevista periódica con la familia...
 - o **Comunicativas**: por ejemplo, SAC si se requiere.
 - o **Espaciales**: ubicación de un alumno dentro del aula; agrupamientos; dedicar un espacio para el trabajo individualizado. Por ejemplo, desdoblamientos, grupos flexibles...
 - o **Materiales**: utilizar un material adaptado para su edad y a su discapacidad. Para trabajar un solo contenido debemos adaptar distintos tipos de materiales. Con este tipo de alumnado también debemos usar material gráfico para que relacionen conceptos.
 - o **Personales**: maestro de Pedagogía Terapéutica y maestro de Audición y Lenguaje, Orientador y en algunos casos, monitor de Educación Especial.
- **En los elementos básicos del currículo**:
 - o **Poco significativas**
 - o **Muy significativas**: cuando el Nivel de Competencia Curricular del alumno con alteraciones en el lenguaje es inferior a un ciclo y/o dos cursos y requiere Adaptación Curricular Individualizada y Significativa.

Las adaptaciones educativas de los niños y niñas con trastornos del lenguaje oral dependerán de la gravedad del problema y todas las adaptaciones se derivarán en torno a la expresión y/o recepción del lenguaje por lo que:

1. Las adaptaciones curriculares se harán sólo en aquellos aspectos en los que entre directamente en juego la recepción o emisión del lenguaje oral, aunque en la mayoría de los casos se verá también afectado el desarrollo del lenguaje escrito.

En general, se precisará más tiempo y se participará de lo más simple para llegar a lo más complejo, teniendo como premisa que el adecuado desempeño del lenguaje oral debe preceder al abordaje del lenguaje escrito y que éste último sólo se iniciará cuando el estado de desarrollo de aquél lo permita.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 16 – MARZO DE 2009

2. Provisión de medios específicos de acceso al currículo. Las situaciones educativas en las que se deben resolver estos problemas, dependerá de la gravedad del mismo.

2. NECESIDADES EDUCATIVAS EN LAS ALTERACIONES DEL LENGUAJE LECTO-ESCRITO

1. Adaptaciones curriculares. Teniendo en cuenta las características peculiares de cada alumno/a, el problema esencial a la hora de determinar nuestros objetivos, radica en la localización de la faceta directa y específicamente afectada por la anomalía y la adecuada reestructuración de este aspecto del aprendizaje.

Existen muchos tipos de dificultades en la lectura, pero por su frecuencia y efectos, los más importantes son: la decodificación de las palabras, la pobreza comprensiva y, en general, la lentitud e ineficacia lectora.

2. Provisión de medios. En los casos de incapacidad específica o incapacidad compleja para la lectura, será necesaria la actuación en grupos reducidos de alumnos/as y la presencia de un profesor de apoyo.

ESCRITURA

1. Adaptaciones curriculares. Un buen programa para el aprendizaje de la escritura requiere una eficaz motivación, la cuidadosa orientación del proceso de desarrollo y de la comunicación, y adaptación de los ritmos y objetivos a las posibilidades de los alumnos/as y a la dinámica del grupo clase.

2. Provisión de medios. Sólo en casos muy graves será necesario la atención individual del alumno/a. La mayoría de los trastornos de la escritura deben y pueden ser abordados en el aula.

3. ACTUACIONES PREVENTIVAS

3.1 Tipos de prevención

La actuación preventiva en el ámbito escolar del área del lenguaje se puede establecer en niveles: prevención primaria, secundaria y terciaria. Al antiguo concepto de “inevitabilidad” sucede el actual de “prevención”, entendiendo ente concepto como las precauciones, previsiones tomadas por los individuos u organismos competentes con el fin de evitar la aparición, en nuestro caso, de determinados trastornos de comunicación o de lenguaje.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 16 – MARZO DE 2009

- **La prevención primaria** de los trastornos del lenguaje y/o habla pretende impedir que éste se produzca o, por lo menos, limitar la incidencia del mismo. El ámbito de acción de la prevención primaria es el niño en Educación Infantil, especialmente entre los 3 y 6 años. Hay un determinado porcentaje de niño de “alto riesgo”, es decir, aquellos que presentan coincidencia de factores biológicos, psicológicos y sociales que hacen prever la posibilidad de que tarde o temprano aparezca un trastorno en el lenguaje. La prevención primaria pretende identificar los factores de riesgo para iniciar las medidas estimuladoras o rehabilitadoras que limiten su aparición en edad escolar.

Un procedimiento para la identificación en la educación infantil de trastornos del lenguaje se podría llevar a efecto mediante:

- * La ejecución de exámenes auditivos en todos estos sujetos de alto riesgo.
 - * La instrucción sistemática de todo el personal educativo que tenga contacto con los niños para detectar indicios de los trastornos del lenguaje y/o habla en general.
 - * El entrenamiento a todas los padres para observar discriminada y atentamente las habilidades lingüísticas de sus hijos.
 - * El establecimiento de la Ficha Médica Escolar.
-
- **Prevención secundaria** trata de localizar y tratar cuanto antes los trastornos de comunicación cuya génesis no ha podido ser impedida por las medidas de prevención primaria. Pretende la detección precoz en las fases iniciales para su temprano tratamiento. El objetivo de la prevención secundaria en la escuela es, pues, el diagnóstico precoz de los trastornos de comunicación en la educación infantil y para establecer las oportunas “terapias de intervención precoz”. Se han demostrado las ventajas de realizar una intervención en la edad de educación infantil cuando en el niño o niña se observan dificultades en el área del lenguaje.

Las terapias de intervención precoz o atención temprana en los problemas de comunicación se recomiendan, cada vez más, por una serie de razones:

- Iniciar la rehabilitación antes de que el niño se incorpore a la escolaridad obligatoria e inicie una serie de fracasos.
- No se debe atrasar la intervención por la simple argumentación de que el niño “madurará con la edad” hay obviamente, que cuidar de no estimular demasiado ni a



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 16 – MARZO DE 2009

destiempo. No se trata, tampoco, de “rehabilitar” precozmente “trastornos” que pueden ser normales teniendo en cuenta la edad del sujeto.

-Actuar tempranamente cuando las estructuras cerebrales poseen la plasticidad para el aprendizaje del lenguaje. El respeto al período crítico de la adquisición del lenguaje es decisivo para el desarrollo de éste (importancia decisiva de los primeros años de vida).

-Prevenir las reacciones inadecuadas del medio: la negación reactiva de la familia hacia el trastorno, la ansiedad, la negligencia...

- **Prevención terciaria** de los trastornos de comunicación es la que se lleva algún tiempo después de que el trastorno se ha manifestado y su objetivo evitar las complicaciones, agravamiento y recaídas. Es la que más propiamente se conoce como “rehabilitación”. En última instancia la prevención terciaria de los trastornos en el área del lenguaje en el ámbito escolar tiene como objetivo la normalización del niño. En la mayoría de los casos hay que limitarse a una intervención terciaria por las carencias técnicas en materia de diagnóstico y orientación en los centros educativos.

Para finalizar este punto recogemos una serie de actuaciones concretas y actividades psicodidácticas de orden preventivo de alteraciones del lenguaje:

- Elaborar diagnósticos preventivos en situaciones de alto riesgo.
- Informar a padres y tutores de los problemas que se plantean y orientarlos sobre los mismos.
- Enriqueciendo el entorno del niño, ofreciéndoles un modelo lingüístico adaptado a sus posibilidades. Realizando correcciones indirectas desde el punto de vista fonético y devolviendo al alumno sus propios mensajes expansionados semántica y sintácticamente.
- Estimulando la conversación y el dialogo en situaciones espontáneas y dirigidas. Creando un clima de seguridad entorno al niño.
- El juego simbólico, la lectura de imágenes, las actividades psicomotrices....

3.2 La prevención en el área del lenguaje

La actuación preventiva más adecuada en el área del lenguaje consiste en la aplicación de un programa de prevención a través de un diagnóstico y atención temprana y/o estimulación precoz. En tal programa deben participar la familia y el centro conjuntamente. Durante la



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 16 – MARZO DE 2009

Educación Infantil nos encontramos en el momento de una actuación preventiva muy importante.

Al planificar los programas de prevención, el logopeda debe tener presentes los siguientes principios:

- a) Creación de un ambiente educativo libre que favorezca el desarrollo del lenguaje a través de situaciones en las que el uso natural de la expresión oral sea el factor esencial.
- b) Es necesario adaptar las metas de la enseñanza al ritmo individual del crecimiento.
- c) El logopeda debe comprobar continuamente el progreso de cada uno de sus alumnos para determinar el nivel de su aprendizaje lingüístico.
- d) Clasificación y agrupamientos de los escolares debe hacerse en función de sus necesidades lingüísticas.
- e) Participación del maestro y logopeda en el diseño de métodos de evaluación que ayuden a los alumnos a conocer los factores que influyen negativamente en su aprendizaje.
- f) Los conocimientos, aptitudes y destrezas básicas implicadas en la expresión lingüística deben ser objeto de enseñanza sistemática.

Por otra parte, en la planificación de las actividades, tendremos en cuenta todos los requisitos previos al lenguaje: praxias bucofonatorias, control respiratorio, intención comunicativa...

El aula también debe reunir unas características que favorezcan el desarrollo del lenguaje: adecuada iluminación, suficiente ventilación, calefacción, buena acústica, aceptables condiciones de seguridad e higiene, etc.

3.3 Consideraciones preventivas en el Proyecto Educativo de Centro (PEC)

El PEC es un instrumento que planifica a medio plazo, enumera y define los rasgos de identidad del centro, establece el marco de referencia global y los planteamientos educativos, formula las finalidades educativas que pretende conseguir y expresa la estructura organizativa y funcional de la institución.

El maestro de AL tendrá que asumir funciones de participación en la elaboración y modificación del PEC, junto con el resto de profesorado del claustro. Incorporará desde su especial preparación, medidas que tiendan a la prevención y/o aparición de diversos trastornos en el ambiente comunicativo lingüístico. Nos referimos a la inclusión de:



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 16 – MARZO DE 2009

- Programas y actividades de detección precoz de trastornos en Educación Infantil y primeros años de escolaridad.
- Programas formativos para profesores y educadores.
- Programas de estimulación que faciliten futuros aprendizajes (Por ejemplo, programas de discriminación auditiva, atención, memoria...)
- Tareas de asesoramiento que faciliten la comunicación e interacción dentro del aula.
- Programas de aprestamiento y maduración para el aprendizaje lecto-escritor.
- Programas para compensar las carencias lingüísticas de alumnos procedentes de medios socioculturales deprimidos o alumnos de incorporación tardía (inmigrantes).

TRABAJO CONJUNTO CON LOS PROFESORES

El profesor tutor y el AL deben fijar unos puntos de cooperación y responsabilidad compartida ante Alumnos con Necesidad Específica de Apoyo Educativo (ANEAE). La cooperación entre los profesores y el logopeda puede garantizar una intervención eficaz.

El AL debe realizar, entre otras, las siguientes tareas:

- Asesoramiento a los maestros para una mejor comprensión y aceptación de todos los escolares; orientarlos y asesorarlos para introducir en la programación de aula actividades que impliquen la utilización del lenguaje.
- Asesorar al director en su tarea de orientar a los maestros sobre el mejor procedimiento para informar a los padres; ayudarlo en la planificación del programa para las reuniones de maestros relacionadas con la potenciación y desarrollo de la capacidad comunicativa lingüística de los escolares.

EL TRABAJO CON LOS PADRES

La participación de los padres y la escuela en la intervención logopédica va adquiriendo cada vez mayor importancia. El logopeda orientará a los padres en una doble vertiente: sobre el desarrollo normal del lenguaje del niño y de la importancia de utilizar las pautas de interacción normal padres- hijos para desarrollar las habilidades de comunicación.

Realizará un programa cuya finalidad será prevenir y potenciar el desarrollo del lenguaje. Además aclarará algunos aspectos que a los padres les puedan producir cierta ansiedad como por ejemplo, la pronunciación no correcta, el hecho de que tartamudeen...aspectos normales que suceden cuando el niño está aprendiendo a hablar y que no tienen mayor importancia.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 16 – MARZO DE 2009

Remitiéndonos a M. Monfort, la participación familiar se plantea desde dos perspectivas:

1 PROGRAMAS FAMILIARES DE APOYO A LA INTERVENCIÓN

Programas en los que los familiares se convierten en “ayudantes pedagógicos” o en “repetidores” de las técnicas aplicadas por los especialistas. Los familiares son los encargados de generalizar lo adquirido en clase.

En estos programas los padres:

- Usarán materiales distintos a los usados por el AL, aprovechándose al máximo las situaciones y el material que propicia la casa. No se deben fijar metas ni objetivos en un tiempo determinado.
- Evitarán solucionar una dificultad con infinitas repeticiones.
- Eliminarán estas ayudas si se producen consecuencias negativas.

2 PROGRAMAS DESTINADOS A LA INTERACCIÓN FAMILIAR

En estos programas, se trata de analizar cómo ajustar mejor la relación entre la familia y el niño, para que resulte más efectiva

- Se trata de formular orientaciones para una mejor interacción entre padres- hijos.
- Modificar ciertas actitudes negativas (ansiedad, sobreprotección, falta de estimulación, falta de aceptación...).
- Adiestrar a la familia en la utilización de un Sistema Aumentativo o Alternativo de Comunicación (SAC).

En general, es esencialmente importante el trabajo con los padres en materia de atención temprana. El logopeda puede realiza las siguientes tareas:

- Información general sobre las causas de las deficiencias de sus hijos.
- Sesiones de terapia dirigidas a padres y hermanos.

4 BIBLIOGRAFÍA

- Gallardo, J. R. y Gallego, J. L. (1993). *Manual de logopedia escolar*. Málaga: Aljibe.
- Monfort, M. y Juárez Sánchez, A. (1992). *El niño que habla: El lenguaje oral en preescolar*. Madrid: CEPE.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 16 – MARZO DE 2009

- Monfort, M. y Juárez Sánchez, A. (1996). *Estimulación del lenguaje oral*. Madrid: Santillana.
- Peña Casanova, J. (2001). *Manual de logopedia*. Barcelona: Masson.
- TEXTOS LEGALES:
 - o Ley Orgánica de Educación, de 3 de mayo.
 - o Decreto 147/2002, de 14 de mayo, de ordenación de la Educación Especial a alumnos con necesidades educativas especiales asociadas a capacidades personales.
 - o Decreto 201/ 1997, por el que se regula el Reglamento de Organización y Funcionamiento en los Centro de Educación Infantil y Primaria (CEIP).

- Nombre y Apellidos: MARÍA JOSÉ SEVILLA JIMÉNEZ
- Centro, localidad, provincia: SANLÚCAR DE BARRAMEDA, CÁDIZ.
- E-mail: apep82@hotmail.com